**Guía de matriculación en Doctorado**

**Facultad de Geografía e Historia de la UCM**

**Curso académico 2016/2017**

**ACCESO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO**

Una vez que el estudiante ha sido admitido al programa de Doctorado en la Facultad de Geografía e Historia de la UCM deberá formalizar la matrícula de acuerdo con las siguientes instrucciones:

**<https://www.ucm.es/matriculadoctorado>**

Para activar la dirección electrónica de la UCM <http://www.ucm.es/activacion-del-correo-electronico-institucional-1> se necesita el **código de activación.** Si no se tiene el código (o se ha olvidado el usuario o contraseña) se puede solicitar en  la página de [**Activación  de cuenta UCM**](https://idm.ucm.es/perl/idmActivarAuth.pl) o en la [**Secretaría de Alumnos**](https://www.ucm.es/facultades-direcciones) del centro de estudios.

La dirección electrónica @[ucm.es](http://ucm.es/) tiene vigencia indefinida.Esta dirección proporciona a los estudiantes un buzón electrónico seguro en el cual recibirá todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los **10 días de su envío**, por lo que se recomienda que se consulte con asiduidad.

**MODALIDADES DE MATRICULA**

En el curso académico 2016/2017 sólo podrán matricularse los doctorandos admitidos en programas del **Real Decreto 99/2011** que cumplan los requisitos exigidos para formalizar matrícula y los del **Real Decreto 1393/2007** que iniciaron estudios de doctorado en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014. Los alumnos matriculados en estudios de Doctorado del **RD. 1393/2007** deberán presentar la tesis para su defensa **antes del día 30 de abril de 2017**.

Cada curso académico y hasta la aprobación por la Comisión de Doctorado de la propuesta de tribunal para la defensa de la tesis, los doctorandos admitidos en un programa de doctorado, tanto a tiempo parcial como a tiempo completo, deberán formalizar una matrícula en concepto de tutela académica de doctorado.

Para la formalización de la matrícula del curso 2016-2017 se deberá estar al corriente de pago de las tutelas académicas de cursos anteriores.

Los alumnos que realicen estudios conforme a lo establecido en el RD 99/2011 y sean admitidos en otro programa de Doctorado si tienen tutelas académicas pendientes de pago deberán formalizar dicho pago como condición previa de matrícula.

En cumplimiento de lo establecido en el *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2014 por el que se aprueba la* *Normativa de permanencia en estudios de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid*, las Secretarías de Alumnos darán de baja en el programa a los doctorandos de nuevo ingreso que no abonen la matrícula.

**Antes de formalizar la matrícula el estudiante debe comprobar que:**

* Conoce las **fechas de matrícula**,  **Link 1** los precios y descuentos  [**https://www.ucm.es/cuanto-me-cuesta/**](https://www.ucm.es/cuanto-me-cuesta/)   y las condiciones de pago [**https://www.ucm.es/precios-de-doctorado**-](https://www.ucm.es/precios-de-doctorado-)     y [**SEPA**](https://geografiaehistoria.ucm.es/data/cont/media/www/pag-14325/%283%29%20SEPA.pdf) **(link 3)**.
* Si el importe de la matrícula es inferior a 350 no podrá aplicarse el fraccionamiento de pago.
* La falta de alguno o todos los pagos en los plazos establecidos supone el incumplimiento de las obligaciones contraídas con la formalización de matrícula y generará una deuda a favor de la Universidad, por la cantidad pendiente de pago del importe total de matrícula, cuyo abono será exigible tanto para el acceso, en el curso 2016-2017, a los servicios ofrecidos por la Universidad como condición previa de matrícula en cursos académicos posteriores. La resolución y notificación de las acciones derivadas de la falta de pago serán competencia del Vicerrectorado de Estudiantes.

**PROCESO DE MATRÍCULA**

* **ALUMNOS MATRICULADOS EN CURSOS ANTERIORES: RD 99/2011 Y RD 1393/2007**
	+ **Plazo de formalización**: Del 3 al 14 de octubre de 2016
		- Presencial:
			* Secretaría de Estudiantes
			* Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas
* Por correo electrónico: salghis@ucm.es
* **ALUMNOS DE NUEVO INGRESO RD 99/2011**
	+ **Plazo de formalización:** Del 17 al 28 de octubre de 2016
		- Presencial:
			* Secretaría de Estudiantes
			* Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas
* Por correo electrónico: salghis@ucm.es

**DOCUMENTACIÓN**

Todos los estudiantes deberán que entregar:

* + **Formulario de solicitud de matrícula** **(modelo 099)** link 2
	+ **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número Identificación Extranjero (NIE).** En el caso de estudiantes extranjeros a los que no sean de aplicación el régimen comunitario se admitirá, con carácter provisional, el pasaporte como documento identificativo.
	+ **Documento SEPA link 3 (Orden de domiciliación de adeudo directo).**Para el pago mediante domiciliación bancaria, sistema obligatorio si se [fracciona el pago](http://www.ucm.es/procedimiento-y-modalidades-de-pago), o pago único si se domicilia, se deben completar los datos de la cuenta en la que se desean domiciliar los plazos, (**Únicamente se presentará en nuevas domiciliaciones o cambios de cuenta.)**

**ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:**

**Deberán presentar al realizar la matrícula**, **y en todo caso** **antes del día 30 de noviembre**, **fotocopia compulsada u original y fotocopia de los resguardos del abono de la expedición o de los títulos universitarios con los que se accede a la estudio de Doctorado**, si se obtuvieron en una Facultad diferente a las responsable del programa.

Si los títulos universitarios que dan acceso al doctorado hubiesen sido expedidos por una institución extranjera de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior deberán presentar los documentos traducidos al castellano por traductor jurado.

En caso de las admisiones cuyo título de acceso es de estudios extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior deberá presentarse la credencial de homologación/declaración de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o la autorización de acceso emitida por la UCM para cursar estudios de doctorado. <http://www.ucm.es/autorizacion-o-permiso>

 En caso de no aportarla se procederá a la anulación definitiva de la solicitud de matrícula en el programa, lo que se notificará en la dirección electrónica de los interesados habilitada por la UCM.

**OTROS**

**Si el estudiante presenta alguna o varias de las circunstancias que se señalan** **a continuación** deberá entregar certificación, acreditación original o fotocopia compulsada del mismo, según se le indica. La compulsa de la documentación podrá realizarse en cualquier organismo Estatal, de Comunidad Autónoma, de Ayuntamiento, en cualquier Registro de la UCM o en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Geografía e Historia.

**Exenciones y deducciones en el pago**

* + **Familia Numerosa:** La acreditación se realizará con el título o tarjeta individual expedidos por la comunidad autónoma correspondiente.
	+ **Estudiantes con discapacidad** La acreditación se realizará con la resolución de la comunidad autónoma o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad, igual o superior al 33%.
	+ **Víctima del Terrorismo**: Acreditación mediante resolución administrativa por la que se hubiera reconocido dicha condición para Victimas, cónyuges e hijos sin límite de edad.
	+ **Estarán exentos del pago de la matrícula** los doctorandos beneficiarios de las ayudas para Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de las ayudas para la Formación de Doctores del Ministerio de Economía y Competitividad en los términos aplicables al curso 2016-2017 en las respectivas convocatorias.

Tras la resolución de la solicitud por el Ministerio correspondiente, los estudiantes a los que no les haya sido concedida la ayuda y, como consecuencia de ello, no tengan firmado contrato con la respectiva institución, estarán obligados al pago del importe de la matrícula realizada, para lo cual deberán regularizar la situación de su matrícula en la Secretaría de Alumnos del centro en el que cursan estudios, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la denegación de las ayudas.

**SOLICITUD DEL CARNET UNIVERSITARIO**

Podrá solicitarse a través de la siguiente página web:

[**www.ucm.es/tui-ucm-estudiante**](http://www.ucm.es/tui-ucm-estudiante)

**ANULACIÓN DE MATRÍCULA**

A petición del estudiante, las Facultades dejarán sin efectos la matrícula del curso 2016-2017 de los doctorandos a los que se haya concedido la baja temporal o definitiva en el programa, siempre que la anulación de la matrícula se solicite **antes del 30 de noviembre de 2016.**

Una vez concedida la anulación, los interesados podrán solicitar, asimismo, la devolución de los precios abonados por las enseñanzas de doctorado. No se devolverán los precios abonados por servicios de secretaría. En todo caso, la anulación de matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso supondrá la pérdida de la plaza adjudicada.

Se procederá a la anulación de la matrícula de aquellos estudiantes de nuevo ingreso que antes del 30 de enero de 2017 no hayan inscrito la tesis y firmado el compromiso documental.

**CUMPLIMENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE INSTANCIAS O SOLICITUDES**

Las instancias y solicitudes se entregan en los Registros de la UCM [**http://www.ucm.es/oficinas-de-informacion-y-registro-de-la-ucm**](http://www.ucm.es/oficinas-de-informacion-y-registro-de-la-ucm)

Cualquier instancia o solicitud que venga cumplimentada de forma incorrecta, incompleta o ininteligible, será devuelta al firmante para la presentación de otra que, de forma clara y razonada, recoja su petición.

**Comunicación de Resolución:**Cualquier solicitud realizada al Decanato de la Facultad de Geografía e Historia será contestada y comunicada al estudiante a través del correo institucional de la UCM. Cualquier notificación que se envíe desde la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Geografía e Historia a través el correo institucional de la UCM es oficial. En ningún caso, se podrá esgrimir desconocimiento por parte del estudiante de las notificaciones remitidas por esa vía o por correo ordinario.